

GESTION DEL PATRIMONIO ECLESIASTICO: ADMINISTRACION

INTRODUCCIÓN

Si lo permiten los señores semanistas, empezaremos haciendo una observación, la cual, si bien resulta innecesaria dada la preparación jurídica y el buen espíritu que anima la Semana, acaso no resultará superflua y podrá ser una especie de floración externa del sentido íntimamente arraigado en todos nosotros de adhesión, amor y entrega a aquella Sede Apostólica, en la cual ha concentrado el derecho divino la suprema potestad social de la Iglesia. Y la observación es que tratamos en la presente Semana de la ordenación jurídica de los bienes temporales en esta sociedad perfecta que es la Iglesia universal, y, por tanto, al establecer analogías con la organización jurídico-canónica del Estado, no podemos referirnos ni a los entes inferiores, aun cuando tengan, por ejemplo, la autonomía jurídica que el Derecho canónico reconoce a las diócesis, ni mucho menos podemos tener presente a una organización eclesiástica nacional, jurídicamente inexistente, sino que debemos referirnos a esa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, única fundada por Jesucristo, que con gran liberalidad y una generosidad descentralizadora que podrían envidiar los Estados, sabe adaptarse a las circunstancias propias de cada lugar, pero a la vez constituye una sociedad compacta, con organismo rector único y con una estructura jurídico-económica que, trascendiendo de los ámbitos diocesano y nacional, se halla enmarcada en un ámbito universal. Y si bien es cierto que hemos de atender a la problemática que plantea el Derecho canónico de bienes temporales por lo que se refiere a los sujetos, fuentes y gestión del patrimonio eclesiástico en los órdenes local, diocesano o nacional, es muy cierto también que no podemos desentendernos, antes bien debemos poner en primer lugar la problemática que plantean los sujetos, las fuentes y la gestión del patrimonio eclesiástico en el ámbito de la Iglesia universal.

Perdonen los señores semanistas si acaso la observación les pudiera parecer improcedente, y con caridad cristiana atribúyanla a un romántico sentido de anhelada identificación con el espíritu de ese Santo barcelonés